

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE



Distr.
GENERAL

LC/G.1498 (SES.22/12)
15 de enero de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Vigesimosegundo período de sesiones
Comité de Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo
Rio de Janeiro, Brasil, 20 al 27 de abril de 1988



COMITE DE COOPERACION ENTRE PAISES Y REGIONES EN DESARROLLO

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección de la Mesa

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y según la práctica establecida en los períodos de sesiones de la Comisión, corresponde elegir entre los representantes presentes un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

2. Aprobación del temario provisional

El temario provisional puede ser aprobado tal como ha sido presentado, o con las modificaciones que los participantes estimen pertinentes. Además, se deberá resolver sobre la organización de los trabajos del Comité del período de sesiones. Con arreglo al Reglamento, cabría la posibilidad de celebrar solamente sesiones plenarias para el examen detallado del temario y para la preparación del informe del Comité, como ha sido la práctica habitual. En tal caso, cualquier punto que requiera una consideración especial podría tratarse en un grupo de trabajo.

3. Informe acerca de las actividades llevadas a cabo por el sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación entre países y regiones en desarrollo desde la reunión celebrada por el Comité en el vigesimoprimer período de sesiones de la Comisión

La Secretaría presentará a la consideración de las delegaciones el documento titulado "Actividades del sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación entre países y regiones en desarrollo. Nota de la Secretaría".

Esta Nota examina las actividades operacionales desarrolladas durante el bienio 1986-1987 con arreglo a los distintos elementos o mecanismos de cooperación en los cuales éstas se han basado. Para ello, la información proporcionada por la Nota se organiza en las siguientes secciones relativas a la cooperación entre países y regiones en el plano regional:

a) actividades de identificación de oportunidades para intensificar la cooperación horizontal en determinados aspectos del programa de trabajo de la CEPAL;

b) actividades de organización del intercambio de experiencias entre agentes de cooperación, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para fortalecer la aplicación de modalidades de cooperación;

c) actividades de apoyo al papel de los centros nacionales de coordinación de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD), para facilitar los vínculos entre las instituciones de los países en aquellos sectores donde hay requerimientos y ofertas específicas de cooperación;

d) actividades tendientes a fortalecer la coordinación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos regionales en materia de CTPD.

Asimismo, la Nota proporciona información sobre actividades de apoyo a la CTPD y a la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD) en el plano interregional, especialmente aquellas que se llevan a cabo en consulta y coordinación con el resto de las comisiones regionales.

4. Lineamientos de actividades futuras del sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación entre países y regiones en desarrollo

En este punto del temario las delegaciones podrían considerar y proponer los lineamientos que servirán para orientar el trabajo del sistema de la CEPAL, y particularmente de la Secretaría, con el objeto de que las actividades para promover y apoyar la cooperación entre los países en desarrollo continúen correspondiendo a las necesidades de los países de la región. Las delegaciones podrían examinar este punto teniendo presentes experiencias relativas a la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, que constituye el marco global del sistema de las Naciones Unidas en materia de CTPD y que cumplirá su primer decenio de vigencia en 1988.¹/ Igualmente podrían las delegaciones considerar, dentro de este punto del temario, la potencialidad de la cooperación entre los países en desarrollo como instrumento para superar los obstáculos que pone al desarrollo económico y social de la región la crisis económica que todavía afecta al conjunto de los países de América Latina y el Caribe.

5. Otros asuntos

En este punto del temario, las delegaciones podrían tratar otros temas que consideren apropiados, en el marco de las materias y de los objetivos de la reunión.

6. Aprobación del informe de la reunión

El informe del Relator se aprobará con arreglo al Reglamento, en lo posible por consenso, y contendrá las consideraciones y recomendaciones que el Comité considere pertinentes para guiar las actividades de la Secretaría de la CEPAL en materia de cooperación entre países y regiones en desarrollo. Estas se presentarán a la Comisión para su aprobación.

Notas

1/ Véase Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1978.

